

PROTOCOLO DE ACOGIDA AL ALUMNADO NUEVO

1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como objetivo garantizar una acogida adecuada al alumnado de nueva incorporación al centro, facilitando su adaptación académica, social y emocional. Se prioriza la integración inmediata del alumno/a en su grupo-clase correspondiente y la valoración de sus necesidades específicas en el menor tiempo posible.

2. PRINCIPIOS GENERALES

- **Incorporación directa:** El alumnado nuevo se incorpora directamente al grupo-clase que le corresponde por edad o, en caso de flexibilización, al nivel inferior en el que se va a integrar.
- **Evaluación ágil:** La valoración inicial del alumno/a se realiza en una semana y el equipo de atención a la diversidad elabora su informe lo más rápido posible.
- **Plazo de acogida:** El proceso de acogida debe completarse en un máximo de un mes desde la incorporación, pero se intentará hacerlo en el menor tiempo posible.
- **Límite temporal:** Las nuevas incorporaciones en el tercer trimestre del curso se realizarán en el grupo de nivel salvo excepciones justificadas de alumnado ACNEE.

3. PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA

3.1. Fase previa a la incorporación

1. **Recepción de la solicitud:**
 - El equipo directivo informa a las familias sobre el proceso de escolarización.
 - Se recogen los documentos necesarios (documentos de identidad, hoja de matrícula, libro de familia, informes médicos si los hubiera, etc.).
 - Escolarización alumnado ACNEE otras comunidades (**Anexo VIII**. Solicitud de determinación de alumno/a con necesidades educativas especiales previa al proceso de escolarización por procedencia de otra Comunidad Autónoma del Estado Español con informe psicopedagógico)
2. **Entrevista inicial con la familia:**
 - El equipo directivo o el tutor/a asignado/a realiza una primera entrevista con la familia para conocer antecedentes académicos, idioma materno, necesidades específicas y datos relevantes.
 - Se entrega a la familia un **Dossier de Bienvenida**, con información sobre normas del centro, horario, materiales necesarios y servicios escolares.

3.2. Incorporación al aula

1. **Asignación de un compañero/a de referencia:** Se designa a un alumno/a de la misma clase como "alumno/a guía" para facilitar la integración en la dinámica del aula y el centro.
2. **Presentación al grupo-clase:** El tutor/a realiza una presentación del nuevo alumno/a al grupo y fomenta dinámicas para su integración.
3. **Seguimiento del bienestar emocional:** Se observa al alumno/a durante los primeros días para detectar posibles dificultades en la adaptación.

3.3. Evaluación y adaptación curricular (si procede)

1. **Valoración inicial en semana:**
 - El equipo de atención a la diversidad y el equipo docente realizan una primera evaluación para determinar el nivel académico y necesidades del alumno/a.
 - En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, se activa el protocolo correspondiente.
2. **Informe y medidas de apoyo:**
 - El equipo de atención a la diversidad elabora un informe con orientaciones para la adaptación curricular, si es necesaria.
 - Se establecen apoyos específicos en caso de alumnado con desconocimiento del idioma o con necesidades educativas.
3. **Revisión en el plazo máximo de un mes:**
 - Se lleva a cabo una reunión de seguimiento con el tutor/a, equipo de atención a la diversidad y familia para valorar la adaptación y posibles ajustes. En caso de detección de necesidades escribir al correo de atención a la diversidad: e.atenciondiversidad@craib20.com

4. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

- **Tutor/a:** Responsable de la acogida, evaluación inicial y seguimiento del alumno/a dentro del aula.
- **Equipo de atención diversidad:** Responsable de acompañar evaluación inicial y elaboración del informe en caso necesario.
- **Equipo directivo:** Recibir en primer caso y recepción documentación. Supervisa el proceso y mantiene contacto con la familia. Jefa de estudios forma parte del equipo de atención a la diversidad.

5. EXCEPCIONES Y CASOS PARTICULARES

- Se estudiarán casos excepcionales que requieran una escolarización fuera de los plazos establecidos.

- En el caso de alumnado procedente de otros países sin conocimientos previos del idioma, se valorarán medidas adicionales de refuerzo lingüístico.
- En el plazo de un mes si existe desconocimiento de idioma con desfase curricular se podrá incorporar en un nivel inferior pero no si se da en el tercer trimestre.